PGR/UOC Nº 92/2021

Asunción, 19 de octubre de 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a usted, en cumplimiento al decreto nº 2992/19, por el cual se reglamenta la ley nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", con el fin de comunicar la adjudicación del proceso de "Locación de inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la República" ID Nº 388.801, basado en la Resolución PGR Nº 136/2021 del 21 de mayo de 2021, formalizado conforme al contrato nº 19/2021.-

Al respecto, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones que la demora en el procesamiento de las documentaciones que avalan el procedimiento de adjudicación mencionada, es debido a que el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de Gs. 100.000.000, monto que no cubre la totalidad de lo adeudado en concepto de alquiler por el año 2021.

Para dar solución a esto la PGR ha solicitado al Ministerio de Industria y Comercio la transferencia de créditos presupuestarios para cubrir las necesidades las obligaciones asumidas, a lo que el Ministerio se ha comprometido a realizar dentro de este ejercicio fiscal, gestiones que se encuentran en curso. Asimismo se ha planteado a la firma locadora una propuesta de pago la cual ha sido aprobada por la misma.

Con base al fundamento expuesto, solicito encarecidamente la emisión del código de contratación respectivo.

Sin otro particular y en la espera de una respuesta favorable le saluda muy atentamente.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

NOTA PGR Nº 736 /2021

Asunción, 05 de octubre de 2021.-

SEÑOR MINISTRO:

JUAN RAFAEL CABALLERO GONZÁLEZ, MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., a fin de solicitar Crédito Presupuestario entre entidades del Poder Ejecutivo, en virtud al artículo 19 de la ley n.° 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*, y el Decreto Reglamentario n.° 4780/2021.

El pedido obedece a que el presupuesto asignado a esta institución dependiente de la Entidad 12-01 Presidencia de la Republica, Clase de Programa 1- Programa Central; Programa 1 – Programa Central, Proyecto/Actividad 4 - Administración General Defensoría del Patrimonio del Estado; Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 1, Unidad Responsable 15 Procuraduría General de la Republica, resulta insuficiente, para cubrir los requerimientos misionales en servicios no personales y otros gastos por un monto de un mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos noventa y seis mil guaraníes (1.497.996.000 Gs), para el ejercicio fiscal del 2021.-

La transferencia de créditos presupuestarios solicitado se encuentra identificado en el n.° 3863 del 28 de septiembre de 2021, con registro de entrada en el Ministerio de Hacienda, SIME MH n.° 104.317 del 4 de octubre de 2021 y aprobado por resolución PGR n.° 271 del 24 de septiembre de 2021.-

En base a lo expuesto, las necesidades de créditos presupuestarios se observan en los siguientes objetos de gastos:

O.G.	Denominación del rubro	Monto	Concepto
251	Alquiler de Edificios y Locales	Gs. 497.996.000.-	Pago por el usufructo del local en el cual funciona la Procuraduría General de la Republica.
910	Pago de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros	Gs.1.000.000.000.-	Pago de gastos judiciales en los casos en que la PGR toma intervención.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - Procuraduría Gral. de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

A SU EXCELENCIA
LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, MINISTRO
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Mesa de Entrada
Exp. Nº 3215 Hora: 09:45
Fecha: 06 OCT. 2021
Firma:
Aclaración:

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución P.G.R. N° 271 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 24 de setiembre de 2021

VISTO: *La necesidad de realizar transferencia de créditos presupuestarios de gastos e ingresos y la modificación de las cuotas de gastos e ingresos del Plan Financiero, aprobado por decreto n.° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Procuraduría General de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el decreto n.° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la ley n° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».*

Que, la ley n.° 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su artículo 19 en el primer párrafo estipula: "Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios de la Entidad 12-06 Ministerio de Hacienda a otras Entidades, de estas a la misma y entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo de cambio; servicio de la deuda pública, aportes de capital, contribuciones y devoluciones a organismos internacionales; servicio exterior; pago de la deuda acumulada por servicios básicos y la atención de situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública".

Que la modificación del presupuesto y de las cuotas de gastos del plan financiero permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República *

JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución P.G.R. N° 271 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios de gastos e ingresos y la modificación de las cuotas de gastos e ingresos del Plan Financiero, aprobado por decreto n° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Procuraduría General de la República, por el monto de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL GUARANIES (1.497.996.000 ₲), conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.*

Art. 2°.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Art. 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Presidencia de la República

Esmelda Susana Vera Samaniego
Secretaria General

Juan Rafael Caballero G.
Ministro-Procurador General

ANEXO RESOLUCION 'PGR N° 271/2021'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12- 01-1- 001- 00- 04

Entidad:	12	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	4	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEFENSORIA DEL PATRIMONI(
Unidad Resp.:	15	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
251	10	001	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	100.000.000	0	100.000.000	0	497.996.000	597.996.000
910	10	001	99	IMP., TASAS, G.J.Y O.	100.000.000	0	100.000.000	0	1.000.000.000	1.100.000.000
				Total:	200.000.000	0	200.000.000	0	1.497.996.000	1.697.996.000
				Totales:	200.000.000	0	200.000.000	0	1.497.996.000	1.697.996.000

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

Lic. MARÍA GISELDA BROZZÓN G.
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Presidencia de la República

ANEXO RESOLUCION 'PGR Nº 271/2021'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12- 01- 1- 001- 00- 04- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 4 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEFENSORIA DEL PATRIMONI(

Unidad Resp.: 15 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEFENSORIA DEL PATRIMONI(					
251	10	001	99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	100.000.000	0	0	100.000.000
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	300.000.000	300.000.000
					DICIEMBRE	0	0	197.996.000	197.996.000
					Totales:	100.000.000	0	497.996.000	597.996.000
910	10	001	99	IMP.,TASAS, G.J.Y O.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	10.000.000	0	0	10.000.000
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	10.000.000	0	0	10.000.000
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	10.000.000	0	0	10.000.000
					JULIO	10.000.000	0	0	10.000.000
					AGOSTO	5.000.000	0	0	5.000.000
					SETIEMBRE	15.000.000	0	0	15.000.000
					OCTUBRE	10000000	0	0	10.000.000
					NOVIEMBRE	10000000	0	500.000.000	510.000.000
					DICIEMBRE	20.000.000	0	500.000000	520.000.000
					Totales:	100.000.000	0	1.000.000.000	1.100.000.000
					Total Programa:	200.000.000	0	1.497.996.000	1.697.996.000
					TOTAL:	200.000.000	0	1.497.996.000	1.697.996.000

LIC. CARMELO R. ONIEVAF.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

Lic. MARÍA GISELDA BROZZON G.
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA REPCA. * Presidencia de la República * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO RESOLUCION PGR N° 271/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 4 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEFENSORÍA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Unidad Responsable: 15 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
251	10	1	99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	100.000.000	0	0	100.000.000
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	300.000.000	300.000.000
					Diciembre	0	0	197.996.000	197.996.000
						100.000.000	0	497.996.000	597.996.000
910	10	1	99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	10.000.000	0	0	10.000.000
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	10.000.000	0	0	10.000.000
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	10.000.000	0	0	10.000.000
					Julio	10.000.000	0	0	10.000.000
					Agosto	5.000.000	0	0	5.000.000
					Setiembre	15.000.000	0	0	15.000.000
					Octubre	10.000.000	0	0	10.000.000
					Noviembre	10.000.000	0	500.000.000	510.000.000
					Diciembre	20.000.000	0	500.000.000	520.000.000
						100.000.000	0	1.000.000.000	1.100.000.000
					Totales por Entidad:	200.000.000	0	1.497.996.000	1.697.996.000

LIC. CARMELO R. ONIEVAF.
Director de Presupuesto
Procuraduria General de la República

Lic. MARÍA GISELDA BROZZÓN G.
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA REPCA. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Presidencia de la República *

ANEXO RESOLUCION 'PGR N° 271/2021'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
12 1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
10	RECURSOS DEL TESORO	455.685.436.326	14.840.244.530	470.525.680.856	0	1.497.996.000	472.023.676.856
	TOTAL	**455.685.436.326**	**14.840.244.530**	**470.525.680.856**	**0**	**1.497.996.000**	**472.023.676.856**

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

Lic. MARÍA GISELDA BROZZÓN G.
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Presidencia de la República *

ANEXO RESOLUCION PGR N° 271/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	25.985.233.484	0	0	25.985.233.484
		Febrero	50.816.067.233	0	0	50.816.067.233
		Marzo	51.068.204.079	0	0	51.068.204.079
		Abril	39.699.581.204	0	0	39.699.581.204
		Mayo	41.854.883.196	0	0	41.854.883.196
		Junio	33.096.730.765	0	0	33.096.730.765
		Julio	38.893.218.755	0	0	38.893.218.755
		Agosto	37.991.077.599	0	0	37.991.077.599
		Setiembre	34.565.225.679	0	0	34.565.225.679
		Octubre	31.493.537.595	0	0	31.493.537.595
		Noviembre	30.486.697.188	0	800.000.000	31.286.697.188
		Diciembre	51.598.572.364	0	697.996.000	52.296.568.364
			467.549.029.141	0	1.497.996.000	469.047.025.141
Totales por Entidad:			**467.549.029.141**	**0**	**1.497.996.000**	**469.047.025.141**

LIC. CARMELO ONEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

LIC. MARIA GISELDA BROZZÓN G.
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República * REPUBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	4	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEFENSORÍA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
(5) Unidad Responsable:	15	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

CON ESTAS TRANSFERENCIAS DE CREDITOS QUE SERAN DESTINADOS A CUBRIR GASTOS MISIONALES CUAL ES LA DEFENSA PATRIMONIAL DEL ESTADO TANTO EN TRIBUNALES DEL PAIS COMO ASI TAMBIEN EN EL EXTERIOR, LA PGR ESTARA EN CONDICIONES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEFENSORÍA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

LA INSTITUCION NO CUENTA CON PRODUCTOS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD POR SER ADMINISTRATIVA NO POSEE INDICADORES DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
251	EL CREDITO PRESUPUESTARIO APROBADO EN EL PRESUPUESTO 2021 EN ESTE OBJETO DE GASTO FUE DE G.100.000.000, MONTO TOTALMENTE INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL COSTO DEL ALQUILER PARA EL PRESENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO QUE EL MONTO MENSUAL SEGUN CONTRATO Y QUE DATA DESDE EL AÑO 2016 ALCANZA G. 49.833.000 MENSUAL, TOTALIZANDO EN EL AÑO DE G. 597.996.000, POR LO QUE SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA HASTA CUBRIR DICHO MONTO.
910	ESTE SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO ES DESTINADO CASI EN SU TOTALIDAD AL OBJETO DE GASTO 915- GASTOS JUDICIALES Y REPRESENTA LA MAYOR PORCION DESTINADO A LA MISION CONSTITUCIONAL DE LA PGR CUAL ES LA DEFENSA PATRIMONIAL DEL ESTADO PARAGUAYO. ESTE RUBRO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA DESTINAR A LA PREPARACION DE LA DEFENSA JURIDICA DE LAS DEMANDAS QUE SOPORTA EL ESTADO, EN ESPECIAL ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS(CIDH EN SAN JOSE DE COSTA RICA DONDE ESTAN ENTABLADAS 3 JUICIOS CONTRA EL PARAGUAY Y QUE SON LOS SIGUIENTES: 1.-CASO RIOS AVALOS Y OTRO VS. PARAGUAY; 2.-LEGUIZAMON ZAVAN LY OTROS VS. PARAGUAY; 3.-ALEJANDRO NISSEN, INFORME PERICIAL. POR CADA CASO SE ESTIMA UN COSTO APROXIMADO DE U$S 40.000, TOTALIZANDO 120.000 U$S. EN ESTAS DEMANDAS, EL ESTADO ENFRENTA REQUERIMIENTOS ECONOMICOS DE LOS DEMANDADNTES QUE ALCANZA APROX. 48.000.000 U$S. ASI MISMO ESTE RUBRO ES DESTINADO A CUBRIR OTROS GTOS MISIONALES DERIVADOS DE JUICIOS TRAMITADOS EN LOS TRIBUNALES DEL PAIS.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

LIC. CARMELO R. CHIEVAT
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

LIC. MARIA GISELDA BROZZON G.
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Presidencia de la República *

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.